LCO N° 34/2016 "ADQUISICION DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS DE TRASPLANTE HEPÁTICO, PANCREÁTICO" – PLURIANUAL. -ID N° 314.627.-
ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 277/2016 - EL ALAMO S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción. República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con Cèdula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 106 de fecha 15 de Febrero de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **EL ALAMO S.A., Ruc N° 80015788-5**, domiciliada en Sacramento 280c/ Olegario Andrade de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rainer María Bendlin Beyersdorff**, con Cédula de Identidad N° 658.395, según Constitución de Sociedad Esc. N° 3, otorgado por el Escribano Carlos Manuel Recalde Reg. N° 39 y Acta N° 23, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **"ADQUISICION DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS DE TRASPLANTE HEPÁTICO, PANCREÁTICO"– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 31 de fecha 03 de Enero de 2019, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 1 SOLUCIÓN PARA PRESERVAR ORGANOS, del Contrato Abierto N° 277/2016, suscripto con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la LCO N° 34/2016, "ADQUISICION DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS DE TRASPLANTE HEPÁTICO, PANCREÁTICO"– PLURIANUAL.

Que la empresa EL ALAMO S.R.L., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC N° 79 de fecha 11 de Febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado

Que por Resolución DGAF N° 106 de fecha 15 de Febrero de 2019, donde se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 1 SOLUCIÓN PARA PRESERVAR ORGANOS, del Contrato Abierto N° 277/2016 con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/2016, "ADQUISICION DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS DE TRASPLANTE HEPÁTICO. PANCREÁTICO" – PLURIANUAL"

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0870 de fecha 28 de febrero de 2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **100.800.000** (Guaraníes cien millones ochocientos mil).

Ítem	Nombre Genérico	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad a ser Ampliada	Monto AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SOLUCIÓN PARA PRESERVAR ORGANOS	FRASCO MINIMOO X1 LITRO	CUSTODIOL	ALEMANA	1.680.000	60	**100.800.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAZO DE ENTREGA: *La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos. a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la D.G.G.I.E.S., según necesidad y stock del INAT.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo de 2019.

Sr. Rainer Maria Bendlin Beyersdorff
CONTRATISTA
RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

Sr. Nicides Velazquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jerónimo Rodríguez Bazano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.